

superficie de 1.057 metros cuadrados, de los que 443 metros 84 decímetros cuadrados se destinan a jardín y los restantes 613 metros 60 decímetros cuadrados corresponden al edificio que contará con las siguientes dependencias:

Planta semisótano, compuesta de vestíbulo, oficio, cocina, almacén, despensa, dormitorio y aseo de servicio y vivienda para guardián, con una superficie cubierta, en conjunto, de 145 metros 87 decímetros cuadrados.

Planta baja o primera. Se compone de diez apartamentos, cada uno de los cuales consta de un dormitorio con armario en obra, estar, aseo, cocina y pasillo y, además, un vestíbulo, bar y galería de paso.

Planta segunda. Consta igualmente de diez apartamentos iguales a los anteriores, repitiéndose en esta planta toda la estructura de la primera, sin mas variación que la zona del bar, que se destina a zona de estar.

Planta tercera. Compuesta de cuatro apartamentos análogos a los precedentes, con su galería de acceso a los mismos.

La superficie cubierta de cada una de las plantas primera y segunda es la de 613 metros 66 decímetros cuadrados, mientras que la de la planta tercera es solamente de 217 metros 30 decímetros cuadrados.

Linda, en su totalidad, el inmueble: Al poniente o frontis, en una longitud de 25 metros, con la calle Albéniz; por la derecha, entrando o sur, en una extensión lineal de 36 metros, con solar de doña Consuelo Martínón, hoy su heredero, o resto de la finca matriz de donde el solar de ésta procede; por el naciente o espalda, con solar de sucesión de don Roberto Walter Gardner, y al norte o izquierda, entrando, con solar de don Emilio Suárez Fiol.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad y de su partido, al folio 141 del libro 193 de la sección cuarta, tomo 2.163, finca número 18.641, antes 73, e inscripción quinta.

Título: Por adjudicación en la herencia de sus padres doña Consuelo Martínón Valle y don Eugenio Montoro Merino, según escritura otorgada en esta ciudad ante el Notario de la misma don Alfonso Zapata Zapata.

2. Edificio en construcción para apartamentos, con jardín anejo, compuesto de planta sótano, baja y primera, situado donde llaman Ciudad Jardín, de Las Alcaravanas, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Linda: Al Poniente o frontis, con la calle Albéniz; al sur o derecha, entrando, con solar vendido a doña María Romero Martín; al norte o izquierda, con otro edificio de doña Consuelo Martínón, y al naciente o espalda, con solar de sucesión de don Roberto Walter Gardner.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad y su partido, al folio 177 del libro 595, tomo 1.333, finca número 26.410 e inscripción segunda.

Título: Por adjudicación en la herencia de sus padres doña Consuelo Martínón Valle y don Eugenio Montoro Merino, según escritura otorgada en esta ciudad ante el Notario de la misma don Alfonso Zapata Zapata.

Tipo de subasta: 49.455.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de octubre de 2000.—La Secretaria.—66.785.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 97/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Marino Nsue Bindang y doña Pastora Esono Minang, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0756-0000-18-0097-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en la planta primera, puerta primera, de la escalera número 139, bloque D, de la calle Aprestadora, de L'Hospitalet de Llobregat. Tiene una superficie útil de 79,02 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, con el rellano de la escalera por donde tiene el acceso, con la caja de la escalera y con vuelo sobre escalera de acceso para peatones al aparcamiento; por la derecha, mismo frente, con la vivienda puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, mismo frente, con vuelo sobre la calle de Can Tries, y por el fondo, con vuelo sobre zona pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 1.465, libro 266 de L'Hospitalet, de la sección cuarta, folio 68, finca número 14.349, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 8.895.993 pesetas.

L'Hospitalet de Llobregat, 27 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—66.607.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 261/2000, a

instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Daniel Díaz Vinagre y doña María Teresa Vaca Cabrera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 1 de febrero de 2001, a las nueve cuarenta horas de su mañana, tipo de licitación 17.751.253 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 1 de marzo de 2001, a las nueve cuarenta horas de su mañana, tipo de licitación 13.313.439 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 29 de marzo de 2001, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de cuenta: 24590000261/00. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 5.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.